

AVISO DE REGATA

La XVª Regata a Vela Rosario - Buenos Aires es organizada conjuntamente por el Yacht Club Argentino y el Yacht Club Rosario.

1. REGLAS

La regata será corrida bajo las siguientes reglas:

- 1.1 La regata se correrá bajo las “Reglas”, tal como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela (RRV) de la ISAF 2013-2016.
- 1.2 Reglas de Medición: Fórmula PHRF, Fórmula ORC Club, Veleros Clásicos, Clases por esloras, y todas otras clases que pudieran formarse.
- 1.3 Normas para la organización de competencias de la Federación Argentina de Yachting.
- 1.4 Derecho de Paso: entre la puesta y la salida del sol registrá el Reglamento Internacional para Prevenir los Abordajes 1972 (RIPA) y las enmiendas de Noviembre 1981, reemplazando a las Reglas de Derecho de Paso de la Parte 2 del RRV.
- 1.5 Comunicaciones Radiales y Telefónicas: mientras está corriendo, un barco no deberá recibir información especial que no esté disponible para todos los participantes, ni establecer comunicaciones referentes a la regata con otros participantes, salvo que las mismas afecten a la seguridad.

2. PUBLICIDAD

- 2.1 La regata se correrá de acuerdo a las Reglas de las Clases participantes y a la Regulación 20 de la ISAF.
- 2.2 Los participantes deberán exhibir la publicidad del auspiciante de la regata de acuerdo a la Regulación 20 de la ISAF. Será obligatorio durante todo el recorrido el uso de las calcomanías entregadas por la entidad organizadora, las que deberán ser colocadas en ambas bandas de proa, a 10 cm de la roda y 10 cm por debajo de la cubierta.

3. CONDICIONES DE ADMISIÓN E INSCRIPCIÓN

- 3.1 Los barcos deberán cumplimentar los requisitos en el formulario que será presentado en la Secretaría del Yacht Club Rosario, en Av. Colombres 1296, 2000 Rosario – tel. (0341) 453 6222 / 155729914 o en la Secretaría del Yacht Club Argentino, sede Dársena Norte – tel (011) 4314-0505. Se solicita a los interesados en competir que realicen la preinscripción en la página web: www.rosariobuenosaires.com para una mejor organización.

Se puede abonar por transferencia bancaria a la cta. cte.:

YACHT CLUB ROSARIO

Banco MACRO nº: 333900000010049

CBU 2850339230000000100497

CUIT 30-50676095-6

- 3.2 Valor de la inscripción:

Hasta el 27/08/16:

Clase A \$ 1.800.-

Clase B \$ 1.500.-

Clase C \$ 1.200.-

Clase D, Dobles y Clásicos \$ 900.-



Desde el 27/08/16 – hasta el 12/09/16 a las 14:00 horas:

Clase A \$ 2.000.-

Clase B \$ 1.700.-

Clase C \$ 1.400.-

Clase D, Dobles y Clásicos \$ 1.000.-

- 3.3 Todos los barcos deberán tener un certificado de medición válido para la fórmula correspondiente. Para la fórmula PHRF en caso de no tener la DJM actualizada los barcos correrán con el rating estándar del modelo de su barco que figura en la página web de CIC.
- 3.4 La Comisión de Regata podrá admitir o incluir a un barco en una u otra Clase/Fórmula y/o medir nuevamente o inspeccionar cuando lo crea conveniente.

4. FÓRMULAS, CLASES, DIVISIONES Y SERIES

- 4.1 En PHRF habrá Clasificación General y Series A, B, C y D, divididas por rating estándar de la siguiente forma:
- Clase A de 25.2 pies en adelante.
 - Clase B entre 22.2 pies y 25.1 pies inclusive.
 - Clase C entre 17.2 pies y 22.1 pies inclusive.
 - Clase D hasta 17.1 pies.
- 4.2 En ORC Club, Veleros Clásicos y demás Clases que pudiesen formarse habrá una Clasificación General. Se podrá dividir en series de acuerdo a la cantidad de barcos inscriptos.
- 4.3 Los tiempos corregidos se calcularán con factor de corriente. La velocidad de la corriente será la siguiente según la altura del río Paraná en el Puerto de Rosario:

Altura del río Paraná	corriente
Menos de 2,50 metros	1,8 nudos
Entre 2,50 y 3,49 metros	2,0 nudos
Entre 3,50 y 4,49 metros	2,2 nudos
4,50 metros o más	2,4 nudos.

5. FECHA Y HORA DE SEÑAL DE ATENCIÓN:

Viernes 16 de septiembre de 2016 - 09:00 horas.

6. RECORRIDO

Los barcos partirán frente al Yacht Club Rosario, Río Paraná Km 426.5, hasta el Km 233 aproximadamente, luego por el Paraná de las Palmas hasta el Km 53.3, en la intersección con el Canal Honda. Se prohíbe la navegación por el Río Baradero.

7. LÍNEA DE PARTIDA

Estará determinada por la línea imaginaria entre el mástil del muelle del Yacht Club Rosario enarbolando una bandera naranja y una embarcación de porte color blanca, denominada Margarita, la cual enarbola también una bandera naranja, en la margen opuesta, dejándola a babor al momento de partir.

8. LINEA DE LLEGADA

Estará determinada por la línea imaginaria de la Boya verde Km. 53.3 del Paraná de Las Palmas y el mástil de la embarcación de la Comisión de Regata. Alternativa: en caso que la



embarcación de la C.R. no pueda permanecer en el lugar señalado para recibir la regata, la línea de llegada estará fondeada en el Canal Honda a 50 metros de la intersección con el Paraná de las Palmas, de ser así se informará por VHF y estará delimitada por una boya inflable y la lancha de CR. Los barcos participantes deberán dar aviso a la C.R. 5 millas antes de la Línea de Llegada y en el momento de cruzarla. **Lo harán por radio (Canal 71) dando el nombre del barco, N° de vela y N° de casco en ese respectivo orden.**

9. PREMIOS

- Premio 1º, 2º, 3º, 4º, 5º “Cinta Azul”
- Premio “Copa Challenger DON DELFIN MARTINEZ VILLA”, fundada en 1988, al primero en la Clasificación General por Tiempo Corregido en PHRF.
- Premio 1º, 2º, 3º, 4º, 5º ganadores de la Clasificación General por Tiempo Corregido en PHRF.
- Premio 1º, 2º, 3º, 4º, 5º ganadores de las Series A, B, C, y D de PHRF, y a la Clasificación General de ORC Club, según la cantidad de inscriptos.
- Premio “Veleros Clásicos” al barco ganador en Clásicos.
- Premio “Tripulación en Dobles” al mejor clasificado en dobles en la Clasificación General de PHRF.
- Premio “Con enrollador” al mejor barco clasificado con enrollador en la Clasificación General de PHRF.
- Premio “Mojarrita” al tripulante de menor edad en la Clasificación General de PHRF.
- Premio “Camalote” al último barco en cruzar la línea de llegada.
- Premio “Tripulación Femenina” mejor posicionada en la Clasificación General de PHRF (100% tripulación femenina).
- Premio “Gran Mayor” al tripulante de mayor edad en la Clasificación General de PHRF.
- Premio “Por Clase” al barco ganador de la clase (ej. H20, V22, M245, con un mínimo de 3 competidores).

10. AMARRAS

Se darán amarras de cortesía para los barcos inscriptos en el Yacht Club Rosario, en el Yacht Club Argentino y en otros Clubes aledaños al YCA San Fernando.

11. TRASLADO DE LAS TRIPULACIONES

Se ofrecerá un servicio de traslado terrestre de las tripulaciones desde la sede San Fernando del Yacht Club Argentino hasta el Yacht Club Rosario.

12. AGASAJO Y ENTREGA DE PREMIOS

Se realizará en la sede del Yacht Club Rosario el Viernes 23 de Septiembre a las 19:30 hs.

13. VARADERO

Se dará movimiento de travelift con un costo según su eslora, el mismo incluye: izada, botadura y limpieza de fondo. Para barcos menores o iguales a 30 pies el costo será de \$ 500.-, mientras que para barcos mayores el costo será de \$ 750.-. Cada embarcación que desee utilizar el servicio debe solicitar un turno con antelación, contar con seguro en la embarcación con clausula de no repetición y completar el formulario de maniobra en la Secretaria del club.



14. DECISIÓN DE REGATEAR Y RESPONSABILIDAD

Será exclusiva responsabilidad de los participantes la decisión de partir o continuar en regata. Todos los participantes en estas regatas admiten con su sola participación, que compite voluntariamente y bajo su propio y exclusivo riesgo, teniendo pleno conocimiento que la competencia puede ser peligrosa, por lo que libera de toda responsabilidad, directa o indirecta y con tanta amplitud como lo permita la ley, a los organizadores, coorganizadores, autoridades, oficiales y jueces, y/o agentes y/o empleados de los organizadores y coorganizadores y/o prestadores de servicios, en forma onerosa o gratuita, por cualquier daño, erogación, lesión o pérdida de la vida y/o de los bienes que pudiera sufrir y renuncian a cualquier tipo de acción, demanda o reclamo ante los tribunales ordinarios de Justicia ordinaria, por que aceptan someterlas al arbitraje. Esta limitación de responsabilidad abarca los hechos que ocurran antes, durante, entre o después de la competencia y actividades conexas, incluyendo la atención y traslado en caso de una emergencia médica.

15. ASISTENCIA MEDICA:

En caso de asistencia médica de urgencia y no encontrándose en el momento pariente cercano que asuma la responsabilidad, el participante autoriza al organizador de la competencia a disponer las medidas de urgencia que decida el equipo médico contratado para la competencia y, a ese efecto consignará en el formulario de inscripción su cobertura médica e indicará adónde desea ser trasladado para su atención.

16. ARBITRAJE:

Las decisiones finales y acciones tomadas por los organizadores, relativas a cualquier controversia de índole patrimonial o de cualquier otra naturaleza, que exceda el marco decisorio establecido por el Reglamento de Regatas a Vela de la ISAF, pero que tenga origen directo o indirecto en la competencia o en hechos o actos vinculados a la misma, que puedan involucrar a los participantes con los organizadores o con otros participantes, o a cualquiera de los mencionados entre sí, en forma conjunta o indistinta, no serán recurribles ante los tribunales de la Justicia Nacional, Provincial ni Municipal. Solamente podrán ser sometidas, por cualquiera de las partes involucradas, al arbitraje del Tribunal Arbitral de Derecho Deportivo, el que establecerá las normas de procedimiento y cuyo laudo será vinculante, definitivo e inapelable.

INFORMES: www.rosariobuenosaires.com

